ORDENANZA Nº 2393

VISTO: la solicitud de aprobación del proyecto "Torres de Departamento y Locales Comerciales", presentado por el Sr. Eduardo Trucco y la Arq. Eliana Tognon, el cual se realizará en el inmueble designado catastralmente como C.01-S.02- M.015- P.020, de esta ciudad.

Que dicha edificación no cumplimenta con la totalidad de los requisitos exigidos para este tipo de edificaciones, dispuestas en la Ordenanza de Uso de Suelo, Nº 1529.; y

CONSIDERANDO: I) Que el Arq. Javier Mazzuca Director de Obras Privadas y Viviendas, a pedido de este Cuerpo Legislativo dictamino que las alteraciones no producen impacto negativo.

II) Que dicho emprendimiento es importante y ambicioso, acorde al eventual crecimiento y a las importantes obras publicas realizadas por el Municipio.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribución es, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art 1º: APRUÉBASE la ejecución del proyecto "Torres de Departamento y Locales Comerciales", presentado por el Sr. Eduardo Trucco y la Arq. Eliana Tognon, el cual se realizará en el inmueble designado catastralmente como C.01-S.02- M.015- P.020, de esta ciudad.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.